

Ciudad de San Antonio



AGENDA Audiencia Pública

No se permite el acceso en persona a esta reunión

Miércoles 28 de octubre de 2020

5:00 PM

Videoconferencia

Para proteger la salud del público y limitar la potencial propagación del COVID 19, el Consejo de la Ciudad celebrará esta reunión por medio de una videoconferencia. Estos estándares de reunión se basan en las diversas disposiciones suspendidas de la Ley de Sesiones Abiertas emitidas por el Gobernador de Texas en respuesta a la crisis del COVID 19. Estos estándares modificados permanecerán en efecto hasta nuevo aviso o hasta que la declaración de desastre del estado expire o sea terminada por el Gobernador de Texas.

La reunión estará disponible al público en el canal 99 de AT&T, el canal 20 de Grande, el canal 21 de Spectrum, 16 de antena digital, www.sanantonio.gov/TVSA y www.Facebook.com/COSAGOV. La reunión también estará disponible llamando al (210) 207-5555 (disponible en inglés y en español).

Una vez que se establezca el quórum, el Consejo de la Ciudad considerará lo siguiente

Audiencia Pública

1. Audiencia Pública para la Enmienda Sustancial Nro. 1 al Plan de Acción y Presupuesto del HUD para el AF2021 para reprogramar una suma no mayor a \$4,875,000 en fondos del Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG) reservados para el Desarrollo de Viviendas de Renta y Propiedad Accesibles para el Programa de Asistencia de Emergencia del COVID-19 para la Vivienda.
[Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

Audiencia Pública

2. La Audiencia Pública es su oportunidad de abordar directamente a sus funcionarios electos de la Ciudad de San Antonio sobre temas que son importantes para usted y su comunidad. Para inscribirse para hablar, visite www.sanantonio.gov/agenda y haga clic en el enlace eComment para obtener instrucciones. A los miembros del público se les da hasta tres minutos para hablar, y a los grupos se les da hasta nueve minutos

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva por videoconferencia para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5784

Número de Asunto de la Agenda: 1.

Fecha de la Agenda: 10/28/2020

En Control: Audiencia Pública

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Enmienda Sustancial Nro. 1 al Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2021

RESUMEN:

Audiencia Pública para la Enmienda Sustancial Nro. 1 al Plan de Acción y Presupuesto del HUD para el AF2021 para reprogramar una suma no mayor a \$4,875,000 en fondos del Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG) del Desarrollo de Viviendas de Renta y Propiedad Accesibles para el Programa de Asistencia de Emergencia para la Vivienda.

ANTECEDENTES:

El 13 de agosto de 2020, a través de la Ordenanza 2020-08-13-0531, el Consejo de la Ciudad aprobó el Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2021 (Plan de Acción) que reservó \$4,875,000 en fondos del Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG) para financiar la brecha de financiamiento de desarrollo de viviendas accesibles (\$3,250,000 para el desarrollo de viviendas de renta y \$1,625,000 para el desarrollo de viviendas para propiedad).

MEDIDA PROPUESTA:

La Enmienda Sustancial Nro. 1 al Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2021 propone reprogramar los \$4,875,000 en fondos del Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG) reservados para el desarrollo de viviendas accesibles para el Programa de Asistencia de Emergencia de COVID-19 para la Vivienda, para ayudar a las poblaciones vulnerables en riesgo de quedarse sin hogar debido a los impactos del COVID-19. Este programa proporciona asistencia para la renta o hipoteca, servicios públicos e Internet.

El Consejo de la Ciudad considerará esta medida el jueves 29 de octubre de 2020 a las 09:00 a.m.

Participación Ciudadana

El 23 de octubre de 2020, la Ciudad emitió un aviso público en el San Antonio Express-News iniciando un período de 5 días de audiencia pública sobre esta medida propuesta que termina el 28 de octubre de 2020 y anunció una audiencia pública virtual el 28 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m. por videoconferencia. El público puede presentar comentarios por escrito o inscribirse para hablar en la Audiencia Pública utilizando el enlace eComment asociado con la agenda en www.sanantonio.gov/agenda <<http://www.sanantonio.gov/agenda>>. También pueden presentarse comentarios en www.sanantonio.gov/gmainaction <<http://www.sanantonio.gov/gmainaction>> o por escrito a la División de Supervisión y Administración de Subsidios del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda, 1400 S. Flores, Unidad 3, San Antonio, Texas 78204, Lunes a Viernes, 7:45 am - 4:30 pm, o por correo electrónico a communitydevelopment@sanantonio.gov <<mailto:communitydevelopment@sanantonio.gov>>. Se aceptarán todos los comentarios hasta el 28 de octubre de 2020.

Además, se encuentra disponible un resumen de esta medida propuesta para su revisión y comentarios en el sitio web de la Ciudad www.sanantonio.gov/gma <<http://www.sanantonio.gov/gma>>.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad está obligada por estatuto a someterse a este proceso para programas de financiamiento federal.

IMPACTO FISCAL:

Esta partida no tendrá un impacto en el presupuesto del Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

No se requiere ninguna medida.